

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Cinco (5) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: PROCESO No. 2015-00081-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandado: JOSE AURELIO PALACIOS GONZALEZ

C. PRINCIPAL

Visto el informe Secretarial que antecede, el juzgado **DISPONE:**

El Despacho se abstendrá de pronunciarse sobre la solicitud elevada por el Dr. Hernando Polonia Perdomo, en razón a que quien actúa actualmente como apoderada de la entidad demandante es la Dra. Rocío Parraga Barreneche, a quien se le reconoció personería jurídica mediante auto calendaro el 12 de noviembre del año 2020 -fl. 69-.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LEIDY MILENA MOSQUERA BERNAL
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 024

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 08 de Noviembre de 2021, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.


FLOR MARINA PARADO BERNAL
SECRETARIA